CIRCULAR-TELEFAX 15/2002

México, D.F., a 2 de abril de 2002.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE:

ASUNTO: MODIFICACIONES A LA CIRCULAR 2019/95.

El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto en el 26 de su Ley, y considerando diversas solicitudes de esas instituciones en el sentido de prorrogar la entrada en vigor de nuestra Circular-Telefax 12/2002 de fecha 13 de marzo del año en curso a fin de que estén en posibilidad de adecuar sus sistemas a lo previsto en la misma, ha resuelto modificar el artículo Primero Transitorio de dicha Circular-Telefax, para quedar en los términos siguientes:

"Transitorio

Primero.- La presente Circular-Telefax entrará en vigor el 8 de abril de 2002